



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **UNIÓN MARITAL DE HECHO**
Radicación **41001-31-10-001-2016-00059- 00**
Demandante **PEDRO YEPES**
Demandado **CONSUELO ARCIA RAMÍREZ**

Neiva, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se señala el día **15 de julio de 2024 a las 3:00 pm**, para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P, diligencia en la cual se dará aplicación a lo indicado en la norma en comento la cual se realizara virtual por LifeSize; en consecuencia, se ordena a las partes que, en caso de haber variado, aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar el enlace de la invitación.

Por otra parte, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, el oficio de respuesta allegado por la Fiscalía General de la Nación el 11 de marzo de 2024, en la que hacen remisión a respuesta remitida el 24 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

RV: URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.

Sandra Rocio Vargas Polania <sandrar.vargas@fiscalia.gov.co>

Jue 20/10/2022 9:54 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; James Emilio Chavez Renteria <james.chavez@fiscalia.gov.co>; John Fredy Correa Mora <john.correa@fiscalia.gov.co>

CC: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; HUILA - Dayro Fernando Herrera Iglesias <dirsec.huila@fiscalia.gov.co>; Sandra Rocio Vargas Polania <sandrar.vargas@fiscalia.gov.co>; sandrarocio78@hotmail.com <sandrarocio78@hotmail.com>

Doctora:

GALIA GEOVANA PERDOMO MENDEZ

Secretaria

Juzgado Primero de Familia

Circuito Judicial de Neiva Huila

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 203

Palacio de Justicia

Teléfono: 8710656

Correo: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Cordial saludo respetada Doctora:

En atención a la solicitud que antecede, de manera atenta envió adjunto constancia del estado actual de la noticia criminal radicado número **410016001286201500720** adelantada por la Fiscalía Cuarta Local de la ciudad, en contra del señor **PEDRO YEPES** identificado con Cedula de Ciudadanía número 12.126.375 expedida en Neiva Huila, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Art. 229 inciso 2° del C.P., hechos sucedidos el día 30 de Noviembre de 2015, siendo denunciante/víctima la señora **CONSUELO ARCIA RAMIREZ** identificada con C.C. No. 36.180.143.

Es de aclarar, que en el oficio aportado número 302 de fecha 09-03-2016, este hace referencia a la noticia criminal radicado número 410016000716201502486, investigación que al ser consultada en sistema misional SPOA de la Fiscalía General de la Nación, la misma fue adelantada por la **Fiscalía Cuarenta Local** desde el 06 de Mayo de 2016. Despacho al que se le corre traslado de la presente petición.

Cordialmente,

SANDRA ROCIO VARGAS POLANIA

Asistente de Fiscalía Cuarta Local CAVIF

De: Diana Maria Lozano Polanco

Enviado el: miércoles, 19 de octubre de 2022 11:40 a. m.

Para: Sandra Rocio Vargas Polania

Asunto: RV: URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.

De: Magnolia Rojas Ortiz

Enviado el: miércoles, 19 de octubre de 2022 10:05 a. m.

Para: Antonio Fonseca Medina <antonio.fonseca@fiscalia.gov.co>

CC: Tania Goretty Rodriguez Luna <tania.rodriguez@fiscalia.gov.co>; Diana Maria Lozano Polanco <diana.lozano@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.

Señor
ANTONIO FONSECA MEDINA
Ventanilla Única y Correspondencia

Remito adjunto archivo para generar numero de radicado. Orfeo.

MAGNOLIA ROJAS ORTIZ
VUC

De: HUILA - Dayro Fernando Herrera Iglesias <dirsec.huila@fiscalia.gov.co>

Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 11:45

Para: Magnolia Rojas Ortiz <magnolia.rojaso@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.

Cordial Saludo Señora Magnolia;

Por favor verificar, radicar de MANERA INMEDIATA con ORFEO y asignar a la Fiscalía correspondiente (04 Local), con el fin de dar respuesta directa y de fondo al peticionario de considerarlo pertinente.

Atentamente,

DAYRO FERNANDO HERRERA IGLESIAS
Dirección Seccional Huila
(57-8) 8664446 Ext 83059
Fiscalía General de la Nación
Carrera 4 N° 6-99 Edificio Palacio de Justicia



fgfg *Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!*

De: Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 9:50 a. m.

Para: HUILA - Dayro Fernando Herrera Iglesias <dirsec.huila@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.

JNAV

Cordial saludo.

Adjunto me permito reenviar el presente correo para su conocimiento y trámite.

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de octubre de 2022 17:54

Para: Fiscalía CAVIF - Huila <fiscavnei@fiscalia.gov.co>; Juridica Notificaciones Judiciales

<jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva
<fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.

**URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION y DOCUMENTO
PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.**

ADJUNTO PARA SU OPORTUNO DILIGENCIAMIENTO. EN CASO DE NO SER SU DEPENDENCIA LA COMPETENTE, SÍRVASE REMITIR A QUIEN CONSIDERE TENGA A CARGO EMITIR RESPUESTA, EN CUYO CASO, ALLÈGUESE AL JUZGADO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE REENVIO.

ATENTAMENTE,

Secretaría Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Sandra Rocio Vargas Polania

De: Diana Maria Lozano Polanco
Enviado el: miércoles, 19 de octubre de 2022 11:40 a. m.
Para: Sandra Rocio Vargas Polania
Asunto: RV: URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.
Datos adjuntos: 2016-00059 OFICIO FISCALIA CAVIF.pdf; oficio fiscalia 2016-59 2.pdf; oficio fiscalia 2016-59 3.pdf

De: Magnolia Rojas Ortiz
Enviado el: miércoles, 19 de octubre de 2022 10:05 a. m.
Para: Antonio Fonseca Medina <antonio.fonseca@fiscalia.gov.co>
CC: Tania Goretty Rodriguez Luna <tania.rodriguez@fiscalia.gov.co>; Diana Maria Lozano Polanco <diana.lozano@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.

Señor
ANTONIO FONSECA MEDINA
Ventanilla Única y Correspondencia

Remito adjunto archivo para generar numero de radicado. Orfeo.

MAGNOLIA ROJAS ORTIZ
VUC

De: HUILA - Dayro Fernando Herrera Iglesias <dirsec.huila@fiscalia.gov.co>
Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 11:45
Para: Magnolia Rojas Ortiz <magnolia.rojaso@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.

Cordial Saludo Señora Magnolia;

Por favor verificar, radicar de MANERA INMEDIATA con ORFEO y asignar a la Fiscalía correspondiente (04 Local), con el fin de dar respuesta directa y de fondo al peticionario de considerarlo pertinente.

Atentamente,

DAYRO FERNANDO HERRERA IGLESIAS
Dirección Seccional Huila
(57-8) 8664446 Ext 83059
Fiscalía General de la Nación
Carrera 4 N° 6-99 Edificio Palacio de Justicia



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

De: Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 9:50 a. m.

Para: HUILA - Dayro Fernando Herrera Iglesias <dirsec.huila@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.

JNAV

Cordial saludo.

Adjunto me permito reenviar el presente correo para su conocimiento y trámite.

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de octubre de 2022 17:54

Para: Fiscalía CAVIF - Huila <fiscavnei@fiscalia.gov.co>; Juridica Notificaciones Judiciales

<jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva

<fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.

**URGENTE – ADJUNTO OFICIO REQUERIMIENTO INFORMACION y DOCUMENTO
PROCESO 2016-00059 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA.**

ADJUNTO PARA SU OPORTUNO DILIGENCIAMIENTO. EN CASO DE NO SER SU DEPENDENCIA LA COMPETENTE, SÌRVASE REMITIR A QUIEN CONSIDERE TENGA A CARGO EMITIR RESPUESTA, EN CUYO CASO, ALLÈGUESE AL JUZGADO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE REENVIO.

ATENTAMENTE,

Secretaría Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva

Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla

Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203

Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por

error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Neiva – Huila, 1 de Junio de 2022
Oficio Número 001359

Señores
FISCALIA CUARTA LOCAL DE LA CIUDAD CAVIF
Ciudad

Ref. Proceso de **UNION MARITAL DE HECHO** de PEDRO YEPES CONTRA CONSUELO ARCIA RAMIREZ Radicado al No. 410013110001-2016-00059-00.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del **3 de agosto de 2022** proferida dentro del proceso citado en referencia, me permito solicitarle que, en un término de cinco (5) días siguientes a la recepción de esta comunicación, se sirva arrimar los resultados de las diligencias penales iniciadas a favor de la señora **CONSUELO ARCIA RAMIREZ** contra el señor **PEDRO YEPES**.

Para mayor ilustración, se adjuntan los escritos relacionados con la documentación solicitada.

Proceda de conformidad, remitiendo en el término concedido la información solicitada al correo: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

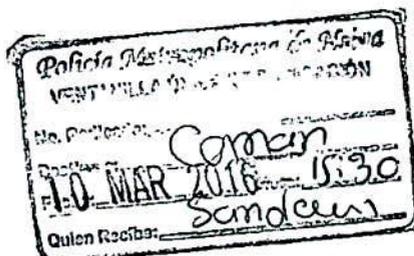
Cordialmente,

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ
Secretaria



Oficio No. 302

Neiva, 09 de Marzo de 2016



Señor

COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA NEIVA

Calle 21 No. 12- 50

Avenida Tenerife

Ciudad

Ref. Protección Urgente N.C. 410016000716201502486

De manera atenta y en cumplimiento a lo ordenado por la Fiscal Cuarta Local, me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de **protección policiva urgente e inmediata** para así evitar afectaciones futuras en la vida e integridad a **CONSUELO ARCIA RAMIREZ** identificada con la C.C- **36.180.143** expedida en **NEIVA** y a su núcleo familiar, quienes residen en **CALLE 77 NO. 1ABIS-16 BARRIO PUERTAS DEL EDEN** de esta ciudad, con celular No. **3168251731** (El) mencionada(o) señor (a) ha denunciado a **PEDRO YEPES** quien conforme los hechos puestos en conocimiento la(o) agrede física, verbal y psicológicamente.

Le solicito se informe a esta Delegada sobre las actuaciones desplegadas por su despacho policivo para la preservación de la vida e integridad física de la víctima y su núcleo familiar.

Atentamente,

DIANA MARIA LOZANO POLANCO

Asistente de Fiscal I

Fiscalía Cuarta Local - CAVIF

FISCALIA CUARTA DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE
NEIVA HUILA -CAVIF

Carrera 8 No. 6 - 61, TELEFAX 8712261 Ext. 107 - 120

www.fiscalia.gov.co



Oficio No. 303

Neiva, 09 de Marzo de 2016



Señor

COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA NEIVA

Calle 21 No. 12- 50

Avenida Tenerife

Ciudad

Ref. Protección Urgente N.C. 410016000716201502486

De manera atenta y en cumplimiento a lo ordenado por la Fiscal Cuarta Local, me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de protección policiva **urgente e inmediata** para así evitar afectaciones futuras en la vida-e integridad a **LEIDY CAROLINA SILVA ARCIA** identificada con la C.C **1.075.261.252** expedida en **NEIVA** y a su núcleo familiar, quienes residen en **CALLE 77 NO. 1ABIS-16 BARRIO PUERTAS DEL EDEN** de esta ciudad, con celular No. **3168251731** (El) mencionada(o) señor (a) ha denunciado a **PEDRO YEPES** quien conforme los hechos puestos en conocimiento la(o) agrede física, verbal y psicológicamente.

Le solicito se informe a esta Delegada sobre las actuaciones desplegadas por su despacho policivo para la preservación de la vida e integridad física de la víctima y su núcleo familiar.

Atentamente,

DIANA MARIA LOZANO POLANCO

Asistente de Fiscal I

Fiscalía Cuarta Local - CAVIF

FISCALIA CUARTA DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE
NEIVA HUILA -CAVIF

Carrera 8 No. 6 - 61, TELEFAX 8712261 Ext. 107 - 120

www.fiscalia.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Neiva – Huila, 1 de Junio de 2022
Oficio Número 001359

Señores
FISCALIA CUARTA LOCAL DE LA CIUDAD CAVIF
Ciudad

Ref. Proceso de **UNION MARITAL DE HECHO** de PEDRO YEPES CONTRA CONSUELO ARCIA RAMIREZ Radicado al No. 410013110001-2016-00059-00.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del **3 de agosto de 2022** proferida dentro del proceso citado en referencia, me permito solicitarle que, en un término de cinco (5) días siguientes a la recepción de esta comunicación, se sirva arrimar los resultados de las diligencias penales iniciadas a favor de la señora **CONSUELO ARCIA RAMIREZ** contra el señor **PEDRO YEPES**.

Para mayor ilustración, se adjuntan los escritos relacionados con la documentación solicitada.

Proceda de conformidad, remitiendo en el término concedido la información solicitada al correo: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ
Secretaria



Oficio No. 302

Neiva, 09 de Marzo de 2016



Señor

COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA NEIVA

Calle 21 No. 12- 50

Avenida Tenerife

Ciudad

Ref. Protección Urgente N.C. 410016000716201502486

De manera atenta y en cumplimiento a lo ordenado por la Fiscal Cuarta Local, me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de protección policiva **urgente e inmediata** para así evitar afectaciones futuras en la vida e integridad a **CONSUELO ARCIA RAMIREZ** identificada con la C.C. **36.180.143** expedida en **NEIVA** y a su núcleo familiar, quienes residen en **CALLE 77 NO. 1ABIS-16 BARRIO PUERTAS DEL EDEN** de esta ciudad, con celular No. **3168251731** (El) mencionada(o) señor (a) ha denunciado a **PEDRO YEPES** quien conforme los hechos puestos en conocimiento la(o) agrede física, verbal y psicológicamente.

Le solicito se informe a esta Delegada sobre las actuaciones desplegadas por su despacho policivo para la preservación de la vida e integridad física de la víctima y su núcleo familiar.

Atentamente,

DIANA MARIA LOZANO POLANCO

Asistente de Fiscal I

Fiscalía Cuarta Local - CAVIF

FISCALIA CUARTA DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE
NEIVA HUILA -CAVIF

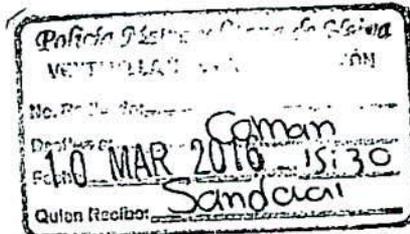
Carrera 8 No. 6 - 61, TELEFAX 8712261 Ext. 107 - 120

www.fiscalia.gov.co



Oficio No. 303

Neiva, 09 de Marzo de 2016



Señor

COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA NEIVA

Calle 21 No. 12- 50

Avenida Tenerife

Ciudad

Ref. Protección Urgente N.C. 410016000716201502486

De manera atenta y en cumplimiento a lo ordenado por la Fiscal Cuarta Local, me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de protección policiva **urgente e inmediata** para así evitar afectaciones futuras en la vida-e integridad a **LEIDY CAROLINA SILVA ARCIA** identificada con la C.C **1.075.261.252** expedida en **NEIVA** y a su núcleo familiar, quienes residen en **CALLE 77 NO. 1ABIS-16 BARRIO PUERTAS DEL EDEN** de esta ciudad, con celular No. **3168251731** (El) mencionada(o) señor (a) ha denunciado a **PEDRO YEPES** quien conforme los hechos puestos en conocimiento la(o) agrede física, verbal y psicológicamente.

Le solicito se informe a esta Delegada sobre las actuaciones desplegadas por su despacho policivo para la preservación de la vida e integridad física de la víctima y su núcleo familiar.

Atentamente,

DIANA MARIA LOZANO POLANCO

Asistente de Fiscal I

Fiscalía Cuarta Local - CAVIF

FISCALIA CUARTA DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE
NEIVA HUILA -CAVIF

Carrera 8 No. 6 - 61, TELEFAX 8712261 Ext. 107 - 120

www.fiscalia.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Neiva - Huila, 30 de Septiembre de 2022
Oficio Número 001361

Señores
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
Ciudad

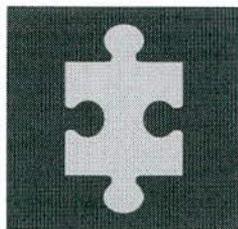
Ref. Proceso de **UNION MARITAL DE HECHO** de PEDRO YEPES CONTRA CONSUELO ARCIA RAMIREZ Radicado al No. 410013110001-2016-00059-00.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del **3 de agosto de 2022** proferida dentro del proceso citado en referencia, me permito solicitarle se sirva remitir, en un término de cinco (5) días siguientes a la recepción de esta comunicación, el expediente adelantado en ese Juzgado bajo el radicado 2012-387 propuesta por la señora CONSTANZA BEATRIZ CASTELLANOS GUTIERREZ contra el señor PEDRO YEPES.

Proceda de conformidad, remitiendo en el término concedido la información solicitada al correo: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ
Secretaria



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

**LA SUSCRITA FISCAL CUARTA (4°) DELEGADA ANTE LOS
JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE NEIVA HUILA
UNIDAD CAVIF**

HACE CONSTAR:

Que en este despacho se adelantó la Noticia Criminal radicado número **410016001286201500720** en contra de **PEDRO YEPES** identificado con Cedula de Ciudadanía número 12.126.375 expedida en Neiva Huila, por el delito de VIOLENCIA INTRFAMILIAR Art. 229 inciso 2° del C.P., hechos sucedidos el día 30 de Noviembre de 2015, siendo denunciante/víctima **CONSUELO ARCIA RAMIREZ** identificada con C.C. No. 36.180.143, actualmente el proceso se encuentra en estado **INACTIVO**.

Que revisado el sistema misional SPOA de la Fiscalía General de la Nación, se observa que el pasado 25 de Septiembre de 2018 se archivó la mencionada noticia criminal por la causal imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto pasivo Art. 79 C.P.P. (Auto del 05 de Julio del 2007 Magistrado Ponente Yesid Ramirez Bastidas).

Se expide, a solicitud de la Doctora Galia Geovana Perdomo Mendez secretaria del Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva Huila, ubicada en la Carrera 4 No. 6 – 99 oficina 203 del Palacio de Justicia de la ciudad, teléfono: 8710656, correo: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, hoy diecinueve (19) de Octubre de 2022.

TANIA GORETTY RODRIGUEZ LUNA
Fiscal Cuarta (4°) Local - Unidad CAVIF

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
[N/A]		41	001	60	01286	2015	00720
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo



ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-

Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa

Fecha: 03/12/2015 Hora: 09:40

Departamento: Huila

Municipio: NEIVA

I. TIPO DE NOTICIA DE OFICIO (INFORMES)

¿El usuario es remitido por una entidad? SI

Fecha: 03/12/2015

¿Cuál? COMISARIAS DE FAMILIA

Nombre de quien remite: MARIA FERNANDA ESPAÑA GONZALEZ

Cargo: COMISARIA DE FAMILIA

II. DELITO

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 30/11/2015 Hora: 00.00

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 30/11/2015 Hora: 00.00

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Municipio Residencia: NEIVA Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: 41001 CALLE 87 NO. 1ABIS-16 PUERTAS DEL EDEN Teléfono Residencia: 8622204
Teléfono Móvil: 3132581220 Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Características Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

Primer Nombre: PEDRO Segundo Nombre: [DESCONOCIDO]
Primer Apellido: YEPES Segundo Apellido: [DESCONOCIDO]
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 12126375
País Expedición: Colombia Depto Expedición: HUILA
Municipio Expedición: NEIVA
Edad: Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento:
País Nacimiento: Colombia Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: Colombia Depto Residencia: Huila
Municipio Residencia: NEIVA Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: 41001 CALLE 87 NO.1A BIS-16 PUERTAS DEL Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]

EDEN
Teléfono Móvil: 3213911466 Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]
País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]
Alias: [DESCONOCIDO]
Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]
Características Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]
Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]
Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia: 16364-FISCALIA 04

Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Especialidad: 4100141008-CAVIF - NEIVA

Código Fiscal: 16364-FISCALIA 04

Nombre y Apellido del Fiscal: TANIA GORETTY RODRIGUEZ LUNA



En la calle y en los territorios

GESTIÓN DE ACTUACIONES



Gestión de Actuaciones

Fiscal y Juez (/webSpoa/registroActuacionesServlet?modulo=registroActuaciones.fiscal.Juez.central&accion=iniciarGestionActuacionesFiscalJuez) Gestión (/webSpoa/spoa/servlet/BaseServlet?accion=iniciarPrincipalGestionAudiencias&modulo=audi

Audiencias

Completar Datos de Contacto del Despacho

Filtrar...

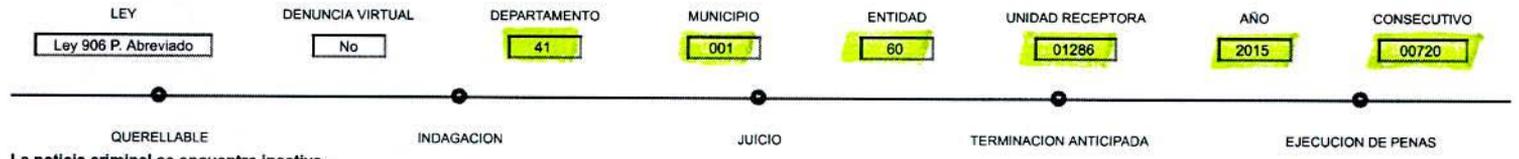
Resumen de las actuaciones registradas para el caso

# Actuación	Fecha	
50005667	01/03/2016 08:00	Fiscal - Orden de inspección (diligencia investigativa)
50005453	01/03/2016 08:00	Fiscal - Programa metodológico
68645990	15/03/2018 00:00	Fiscal - Orden de inspección (diligencia investigativa)
72423494	15/05/2018 08:00	Policía Judicial - Verificacion
72423509	05/06/2018 17:10	Policía Judicial - Inspeccion a lugar diferente de los hechos
74911547	25/09/2018 16:25	Fiscal - Archivo por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto pasivo art. 79 c.p.p auto julio !



En la calle y en los territorios

GESTIÓN DE ACTUACIONES



La noticia criminal se encuentra inactiva

Gestión de Actuaciones

Fiscal y Juez (/webSpoa/registroActuacionesServlet?modulo=registroActuaciones.fiscalJuez.central&accion=initiarGestionActuacionesFiscalJuez) Gestión (/webSpoa/spoa/servlet/BaseServlet?accion=initiarPrincipalGestionAudiencias&modulo=audi

Audiencias

Detalle Actuación de Fiscal

Actuación:

Nombre: Archivo por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto pasivo art. 79 c.p.p auto julio 5 de 2007 mp yes

Estado: ACTIVA

Grupo de actuación: ACTIVIDADES

Fiscal de Conocimiento:

Fiscal: TANIA GORETTY RODRIGUEZ LUNA

Despacho: FISCALIA 04

Unidad: CAVIF - NEIVA

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE HUILA

Persona que Registro la Actuación:

Nombre: ANDREA DEL PILAR AYA OVIEDO

Fecha de la actuación:

25/09/2018 16 : 25

Observaciones:

ES UN HECHO CIERTO QUE LA VICTIMA PUSO EN CONOCIMIENTO UNOS HECHOS. LA MISMA HA MOSTRADO UN TOTAL DESINTERES POR CONTINUAR CON ESTA INDAGACION, AL NO ACUDIR A LAS CITACIONES UN ROL FUNDAMENTAL E INDISPENSABLE, Y SI LA FISCALIA NO CUENTA CON LA COLABORACION EFICAZ, OPORTUNA DE LA VICTIMA, LO LOGICO RESULTA DAR POR TERMINADA LA INDAGACION PARA EVIT.

Entidad

Fecha De Ca

ES UN HECHO CIERTO QUE LA VICTIMA PUSO EN CONOCIMIENTO UNOS HECHOS, LA MISMA HA MOSTRADO UN TOTAL DESINTERES POR CONTINUAR CON ESTA INDAGACION, AL NO ACUDIR A LAS CITACIONES REALIZADAS O AL NO CUMPLIR CON SU DEBER COMO VICTIMA DE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES PARA LOGRAR SU UBICACION, LO QUE IMPOSIBILITA A ESTA AGENCIA FISCAL SEGUIR DESGASTANDOSE AUN CUANDO SE TRATA DE UN DELITO QUE NO ES DESISTIBLE, CONCILIALE, NI QUERELLABLE, PARA NADIE ES UN SECRETO QUE EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO COLOMBIANO LA VICTIMA JUEGA UN ROL FUNDAMENTAL E INDISPENSABLE, Y SI LA FISCALIA NO CUENTA CON LA COLABORACION EFICAZ, OPORTUNA DE LA VICTIMA, LO LOGICO RESULTA DAR POR TERMINADA LA INDAGACION PARA EVITAR AGOTAR DE MANERA INNECESARIA EL APARATO JURISDICCIONAL, ESTO CON LA SALVEDAD QUE TRAE EL ART. 79 INC. 2° DEL C.P.P.



En la calle y en los territorios

CONSULTA DE FUNCIONARIOS DE POLICIA JUDICIAL Y DESPACHOS QUE CONOCEN DEL CASO

LEY	DENUNCIA VIRTUAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD RECEPTORA	AÑO	CONSECUTIVO
Ley 906 P. Ordinario	No	41	001	60	00716	2015	02486

Ver la Consulta para Imprimir
 La noticia criminal se encuentra Inactiva

QUERELLABLE	INDAGACION	INVESTIGACION	JUICIO	TERMINACION ANTICIPADA	EJECUCION DE PENAS
-------------	------------	---------------	--------	------------------------	--------------------

FUNCIONARIO QUE CREA EL CASO

Nombre	Dependencia
SANDRA MARCELA PASCUAS TAMAYO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION-DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI-DIRECCIÓN SECCIONAL DE HUILA-URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) - NEIVA

DESPACHO QUE CONOCE DEL CASO

Seccional	Unidad	Despacho	Fecha Inicio	Rol En El Caso	Estado De La Asignación	Asignación
DIRECCIÓN SECCIONAL DE HUILA	CAVIF - NEIVA	40 FISCALIA 40	06/may/2016 09:28:13 AM	FISCAL DE CONOCIMIENTO	Vigente	Ver Detalle

GRUPO DE POLICIA JUDICIAL QUE CONOCE DEL CASO

Entidad	Policia Judicial	Fecha Inicio	Estado De La Asignación
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI SUBDIRECCION SECCIONAL CTI NEIVA CTI SECCIÓN DE INVESTIGACIONES GRUPO INVESTIGATIVO ACTOS URGENTES Y DILIGENCIAS JUDICIALES URI	13/sep/2015 11:01:24 AM	Vigente

FUNCIONARIOS CON FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL QUE CONOCEN DEL CASO

Documento	Nombre	Rol	Entidad	Información De La Entidad	Fecha Inicio	Estado De La Asignación
36156642	ROSA QUIMBAYA	INVESTIGADOR DE APOYO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI-SUBDIRECCION SECCIONAL CTI NEIVA-CTI SECCIÓN DE CRIMINALISTICA-CTI Jefatura	15/sep/2015 09:45:05 AM	Vigente
55163120	SANDRA PASCUAS	INVESTIGADOR LIDER	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	DELEGADA PARA LA SEGURIDAD TERRITORIAL-DIRECCIÓN SECCIONAL DE HUILA-SECCIÓN UNIDADES LOCALES HUILA-UNIDAD LOCAL CTI GARZON	13/sep/2015 11:01:24 AM	Vigente

DESPACHOS QUE CONOCIERON DEL CASO

Seccional	Unidad	Despacho	Fecha Inicio	Fecha Fin	Rol En El Caso	Estado De La Asignación
SECCIONAL FISCALIAS NEIVA	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA - NEIVA	2 FISCALIA 02 URI	14/sep/2015 02:19:46 PM	14/sep/2015 02:19:46 PM	FISCAL DE CONOCIMIENTO	Sin Vigencia
DIRECCIÓN SECCIONAL DE HUILA	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA - NEIVA	2 FISCALIA 02 - VIDA	14/sep/2015 02:19:46 PM	15/sep/2015 10:10:41 AM	FISCAL DE CONOCIMIENTO	Sin Vigencia
SECCIONAL FISCALIAS NEIVA	CASA DE JUSTICIA - NEIVA	12 FISCALIA 12	15/sep/2015 03:08:07 PM	15/sep/2015 03:08:07 PM	FISCAL DE CONOCIMIENTO	Sin Vigencia
DIRECCIÓN SECCIONAL DE HUILA	CASA DE JUSTICIA - NEIVA	12 FISCALIA 12	15/sep/2015 03:08:07 PM	01/oct/2015 09:33:28 AM	FISCAL DE CONOCIMIENTO	Sin Vigencia
SECCIONAL FISCALIAS NEIVA	CAVIF - NEIVA	4 FISCALIA 04	01/oct/2015 10:26:05 AM	01/oct/2015 10:26:05 AM	FISCAL DE CONOCIMIENTO	Sin Vigencia
DIRECCIÓN SECCIONAL DE HUILA	CAVIF - NEIVA	4 FISCALIA 04	01/oct/2015 10:26:05 AM	06/may/2016 09:28:13 AM	FISCAL DE CONOCIMIENTO	Sin Vigencia

FUNCIONARIOS CON FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL QUE CONOCIERON DEL CASO

Documento	Nombre	Entidad	Información De La Entidad	Rol	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado De La Asignación
55163120	SANDRA PASCUAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	DELEGADA PARA LA SEGURIDAD TERRITORIAL-DIRECCIÓN SECCIONAL DE HUILA-SECCIÓN UNIDADES LOCALES HUILA-UNIDAD LOCAL CTI GARZON	INVESTIGADOR REPORTE INICIO	13/sep/2015 11:01:24 AM	13/sep/2015 11:01:24 AM	Sin Vigencia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva – Huila, 1 de Junio de 2022
Oficio Número 001359

Señores
FISCALIA CUARTA LOCAL DE LA CIUDAD CAVIF
Ciudad

Ref. Proceso de **UNION MARITAL DE HECHO** de PEDRO YEPES CONTRA CONSUELO ARCIA RAMIREZ Radicado al No. 410013110001-2016-00059-00.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del **3 de agosto de 2022** proferida dentro del proceso citado en referencia, me permito solicitarle que, en un término de cinco (5) días siguientes a la recepción de esta comunicación, se sirva arrimar los resultados de las diligencias penales iniciadas a favor de la señora **CONSUELO ARCIA RAMIREZ** contra el señor **PEDRO YEPES**.

Para mayor ilustración, se adjuntan los escritos relacionados con la documentación solicitada.

Proceda de conformidad, remitiendo en el término concedido la información solicitada al correo: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

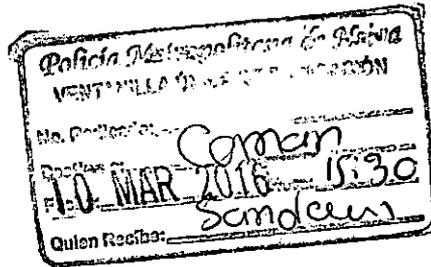
Cordialmente,

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ
Secretaria



Oficio No. 302

Neiva, 09 de Marzo de 2016



Señor

COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA NEIVA

Calle 21 No. 12- 50

Avenida Tenerife

Ciudad

Ref. Protección Urgente N.C. 410016000716201502486

De manera atenta y en cumplimiento a lo ordenado por la Fiscal Cuarta Local, me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de protección policiva **urgente e inmediata** para así evitar afectaciones futuras en la vida e integridad a **CONSUELO ARCIA RAMIREZ** identificada con la C.C- **36.180.143** expedida en **NEIVA** y a su núcleo familiar, quienes residen en **CALLE 77 NO. 1ABIS-16 BARRIO PUERTAS DEL EDEN** de esta ciudad, con celular No. **3168251731** (El) mencionada(o) señor (a) ha denunciado a **PEDRO YEPES** quien conforme los hechos puestos en conocimiento la(o) agrede física, verbal y psicológicamente.

Le solicito se informe a esta Delegada sobre las actuaciones desplegadas por su despacho policivo para la preservación de la vida e integridad física de la víctima y su núcleo familiar.

Atentamente,

DIANA MARIA LOZANO POLANCO

Asistente de Fiscal I

Fiscalía Cuarta Local - CAVIF

FISCALIA CUARTA DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE
NEIVA HUILA -CAVIF

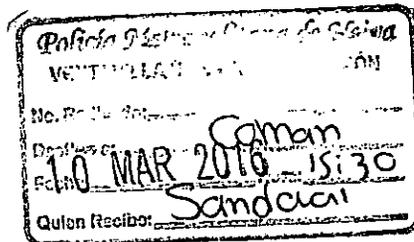
Carrera 8 No. 6 - 61, TELEFAX 8712261 Ext. 107 - 120

www.fiscalia.gov.co



Oficio No. 303

Neiva, 09 de Marzo de 2016



Señor
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA NEIVA
Calle 21 No. 12- 50
Avenida Tenerife
Ciudad

Ref. Protección Urgente N.C. 410016000716201502486

De manera atenta y en cumplimiento a lo ordenado por la Fiscal Cuarta Local, me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de protección policiva **urgente e inmediata** para así evitar afectaciones futuras en la vida-e integridad a **LEIDY CAROLINA SILVA ARCIA** identificada con la C.C **1.075.261.252** expedida en **NEIVA** y a su núcleo familiar, quienes residen en **CALLE 77 NO. 1ABIS-16 BARRIO PUERTAS DEL EDEN** de esta ciudad, con celular No. **3168251731** (El) mencionada(o) señor (a) ha denunciado a **PEDRO YEPES** quien conforme los hechos puestos en conocimiento la(o) agrede física, verbal y psicológicamente.

Le solicito se informe a esta Delegada sobre las actuaciones desplegadas por su despacho policivo para la preservación de la vida e integridad física de la víctima y su núcleo familiar.

Atentamente,

DIANA MARIA LOZANO POLANCO
Asistente de Fiscal I
Fiscalía Cuarta Local - CAVIF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva – Huila, 1 de Junio de 2022
Oficio Número 001360

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Ciudad

Ref. Proceso de **UNION MARITAL DE HECHO** de PEDRO YEPES CONTRA CONSUELO ARCIA RAMIREZ Radicado al No. 410013110001-2016-00059-00.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del **3 de agosto de 2022** proferida dentro del proceso citado en referencia, me permito solicitarle que, en un término de cinco (5) días siguientes a la recepción de esta comunicación, se sirva arrimar el acta de conciliación identificada con el código de la investigación No. 41001600586201103587 de fecha 26 de julio de 2011 y sus documentos anexos, que registra como querellante a la señora **CONSUELO ARCIA RAMIREZ**, y como convocado el señor **PEDRO REYES**.

Proceda de conformidad, remitiendo en el término concedido la información solicitada al correo: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva – Huila, 30 de Septiembre de 2022
Oficio Número 001361

Señores
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
Ciudad

Ref. Proceso de **UNION MARITAL DE HECHO** de PEDRO YEPES CONTRA CONSUELO ARCIA RAMIREZ Radicado al No. 410013110001-2016-00059-00.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del **3 de agosto de 2022** proferida dentro del proceso citado en referencia, me permito solicitarle se sirva remitir, en un término de cinco (5) días siguientes a la recepción de esta comunicación, el expediente adelantado en ese Juzgado bajo el radicado 2012-387 propuesta por la señora CONSTANZA BEATRIZ CASTELLANOS GUTIERREZ contra el señor PEDRO YEPES.

Proceda de conformidad, remitiendo en el término concedido la información solicitada al correo: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ
Secretaria